



CONSEJO SUPERIOR

Bogotá, D.C. 05 de diciembre de 2013

ACUERDO No. 193

“Por el cual se aprueba el cambio de Nombre de la Facultad de Arquitectura al de Facultad de Diseño”

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA** en sesión del 05 de diciembre de 2013, en uso de las atribuciones constitucionales, de las que en especial le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24.3 de los Estatutos de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos para *“desarrollar sus programas académicos y definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*
2. Que el programa de arquitectura ha logrado la re-acreditación de alta calidad otorgada por el MEN y la validación internacional otorgada por RIBA en tres oportunidades cada una por un periodo de 5 años, lo que demuestra el grado de desarrollo de su actividad de formación de profesionales en el campo de la Arquitectura.
3. Que su fortaleza reside en la didáctica propia desarrollada durante largo tiempo en procesos que son permanentemente evaluados tanto interna como externamente, y que se representa en el diseño concurrente y en los procesos de aprendizaje por problemas, lo cual hace necesario ampliar la oferta curricular en el campo del DISEÑO. El cambio de nombre de **Facultad de Arquitectura a Facultad de Diseño** de la Universidad Católica de Colombia se funda entonces en condiciones internas y externas; la primeras hacen referencia a la necesidad de expandir el número de programas que oferta la Facultad como forma de crecimiento en función de la madurez alcanzada y como medio de estabilización ante efectos externos que puedan incidir en la demanda de cupos; las segundas hacen referencia al fenómeno en curso de la rápida expansión y fortalecimiento del concepto de **Diseño**, a tal grado de constituirse en la disciplina que agrupa una diversidad de expresiones del diseño, una de las cuales es la Arquitectura. El advenimiento de esta meta-disciplina se expresa en la formulación de cuerpos teóricos y conceptuales de referencia que aportan, tanto al desarrollo del conjunto, como de las expresiones particulares que

agrupa, las cuales conservan particularidades propias de su disciplina; ello brinda la oportunidad de establecer vínculos transdisciplinarios entre ellas, redes que amplían de manera notable el número posible de salidas laborales para nuestros estudiantes, nuevas áreas de innovación, investigación y desarrollo emergente, que adicionalmente posibilitan la expansión vertical de la Facultad a programas de posgrado o formación tecnológica de alto nivel.

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar el cambio de nombre de Nombre de la Facultad de Arquitectura al de "Facultad de Diseño".

Artículo Segundo. Adscribir el Programa de Arquitectura a la Facultad de Diseño.

Artículo Tercero. Se adscribirá también a la Facultad de Diseño el Programa de "Maestría en Diseño Sostenible", una vez el Ministerio de Educación Nacional expida la correspondiente Resolución de Registro Calificado.

Artículo Cuarto. El presente Acuerdo rige a partir del primero (01) de enero de 2014.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 05 de diciembre de 2013



FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente



SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General